

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de diciembre de 2020

**VISTO** el Expediente F- 9459/2020, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad, solicita la creación de la carrera de posgrado **MAESTRIA EN EDUCACION INCLUSIVA**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad del siglo XXI solicita fortalecer la formación continua de los profesionales de la educación, de tal forma que sean capaces de revitalizar su acción socioeducativa a partir de los procesos de análisis y reflexión de las prácticas docentes. El objetivo es avanzar hacia un modelo escolar y social que consolide una sociedad más justa, democrática y equitativa, es decir, una educación para todos y todas. Desde la carrera de posgrado, nos proponemos formar a profesionales interesados en profundizar el estudio de la educación inclusiva, como objeto de estudio, en cuanto a sus principios y fundamentos, con el fin de analizar las barreras en la enseñanza, el aprendizaje, la organización escolar y la participación social que algunas personas pueden encontrar en los ámbitos educativos y sociales a lo largo de su vida.

Que la carrera formativa de la Maestría en Educación Inclusiva tiene la finalidad de impactar en el campo de la educación y de lo social, porque sostenemos que la inclusión implica pensar otras formas de hacer educación, de escolarizar, de llevar adelante la práctica educativa en el mundo complejo que vivimos. Para ello, los posgraduados reconstruirán y desaprenderán formas de construir conocimientos, de pensar, de sentir y de abordar las individualidades de los sujetos, a partir de múltiples estrategias metodológicas, del trabajo en red, de la colaboración con otros profesionales, del acompañamiento a las familias y del conocimiento de la comunidad.

Que desde la carrera, por un lado, sostenemos una mirada ampliada de la educación inclusiva, la cual impacta en la práctica docente de manera multiaxial desde distintos puntos de análisis. Por lo tanto, sostenemos que la educación inclusiva no es para unos pocos o un sujeto denominado especial o diferente, sino para la totalidad de los sujetos sociales, descentrando la mirada en un sujeto único, homogéneo, estereotipado. Por otro lado, la propuesta tiene como finalidad desmitificar los fundamentos, aun presente en lo educativo, en lo social y en las políticas públicas, que sostienen que colocar a los sujetos educativos en los márgenes en las escuelas es trabajar desde la inclusión.

Que la carrera Maestría en Educación Inclusiva, dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy, por un lado, supone dar respuesta a la inclusión educativa de todas las personas a través de la definición de una carrera que tiene como objetivo promover el respeto y reconocimiento de los derechos humanos en la región. Por otro lado, la carrera responde a una necesidad, formar profesionales especializados en la inclusión, lo cual posibilitaría que las instituciones educativas en la región cuenten con profesionales que pueden promover el desarrollo de una sociedad y organizaciones educativas más comprensivas.

Que a fs. 2/40. de autos por Resolución F.H. Nº D-344/20 de fecha 20 de octubre de 2020, el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales resuelve en su "Artículo 1º: *Aprobar el Proyecto de la Carrera Proyecto de Creación de la Carrera de Posgrado MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA, Reglamento y Apartados, a dictarse en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en su Artículo 2º: solicitar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, la aprobación ad-referéndum del Consejo Superior, por los motivos expresados en el exordio*".

//

Que a fs. 41/67 de autos por Resolución R. Nº1234/20 de fecha 27 de octubre de 2020 el Rector de la Universidad Nacional de Jujuy ad-referéndum del Consejo Superior resuelve en su “*Artículo 1º: Aprobar el Proyecto de la Carrera Proyecto de Creación de la Carrera de Posgrado MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA, Reglamento y Apartados, a dictarse en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según Resolución FH Nº D-344/20, dictada ad-referéndum del Consejo Académico de la citada Unidad Académica, y la que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución*”.

Que a fs. 73 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad ha tomado la intervención que le compete PROV.SAA. Nº 148/2020.

Que a fs.74/77 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. DICTAMEN CAA Nº 009/2020.

Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

*Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.*

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE**

ARTICULO 1º: Créase la carrera de posgrado **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA** en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Apruébase el **PLAN DE ESTUDIOS**, el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO** y los **APARTADOS** de la carrera de posgrado **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA** en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy y que figura como **ANEXO UNICO** de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Establécese que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación de la Nación para la validación Nacional del Título a otorgar de “**MAGISTER EN EDUCACION INCLUSIVA**”, a quienes cumplan con las exigencias del Diseño Curricular.

ARTICULO 4º: Establécese que la carrera de posgrado **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA** se financiera con recursos propios, según lo dispuesto Art. 10 del ANEXO II.

ARTICULO 5º: Convalídase en todos sus términos la **RESOLUCIÓN R. Nº 1234/20** de fecha 27 de octubre de 2020 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

## ANEXO UNICO

### ANEXO I

#### Plan de Estudio de Carrera de Postgrado

#### MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA

#### I.FUNDAMENTACIÓN

La sociedad del siglo XXI solicita fortalecer la formación continua de los profesionales de la educación, de tal forma que sean capaces de revitalizar su acción socioeducativa a partir de los procesos de análisis y reflexión de las prácticas docentes. El objetivo es avanzar hacia un modelo escolar y social que consolide una sociedad más justa, democrática y equitativa, es decir, una educación para todos y todas. Desde la propuesta de posgrado, nos proponemos formar a profesionales interesados en profundizar el estudio de la educación inclusiva, como objeto de estudio, en cuanto a sus principios y fundamentos, con el fin de analizar las barreras en la enseñanza, el aprendizaje, la organización escolar y la participación social que algunas personas pueden encontrar en los ámbitos educativos y sociales a lo largo de su vida.

La carrera formativa de la Maestría en Educación Inclusiva tiene la finalidad de impactar en el campo de la educación y de lo social, porque sostenemos que la inclusión implica pensar otras formas de hacer educación, de escolarizar, de llevar adelante la práctica educativa en el mundo complejo que vivimos. Para ello, los posgraduados reconstruirán y desaprenderán formas de construir conocimientos, de pensar, de sentir y de abordar las individualidades de los sujetos, a partir de múltiples estrategias metodológicas, del trabajo en red, de la colaboración con otros profesionales, del acompañamiento a las familias y del conocimiento de la comunidad.

Desde la carrera, por un lado, sostenemos una mirada ampliada de la educación inclusiva, la cual impacta en la práctica docente de manera multiaxial desde distintos puntos de análisis. Por lo tanto, sostenemos que la educación inclusiva no es para unos pocos o un sujeto denominado especial o diferente, sino para la totalidad de los sujetos sociales, descentrando la mirada en un sujeto único, homogéneo, estereotipado. Por otro lado, la propuesta tiene como finalidad desmitificar los fundamentos, aun presente en lo educativo, en lo social y en las políticas públicas, que sostienen que colocar a los sujetos educativos en los márgenes en las escuelas es trabajar desde la inclusión.

Según Skliar (2017), una educación inclusiva a partir de una pedagogía de las diferencias nos lleva a repensar la educación, buscando numerosas formas y modalidades de interpretación de las diferencias e individualidades. El ánimo, según el autor, no es encorsetar, cerrar u obturar la mirada, lo cual llevaría a construir un modelo o un sistema a seguir para todos los sujetos. Sino que la pretensión es crear un encuentro, una atmosfera, un clima, para dar a la educación un sitio peculiar que nos lleve a interpelarnos, conjuntamente a docentes y estudiantes, en un proceso de formación que posibilite la construcción de una relación educativa respetuosa de los derechos y las diferencias. Por ello, nos proponemos generar un espacio que nos lleve a aceptar lo que no sabemos, a dudar de lo que sabemos y a desaprender los procesos de discriminación, para mantener viva la pregunta y la indagación sobre cómo y porque incluir.

#### **1-La inclusión, un desafío y una necesidad escolar y social**

La Maestría en Educación Inclusiva se sostiene, esencialmente, en tres aspectos que respaldan la necesidad de fortalecer el área de posgrado en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, proponiendo una oferta educativa que brinde respuestas a la sociedad y al sistema educativo de la región. Por un lado, encontramos los evidentes cambios en el campo de lo social que posibilitan y requieren fortalecer el conocimiento de la atención y respeto

de las individualidades desde la inclusión. Por otro lado, la creciente demanda de los actores educativos, docentes, directores, supervisores, técnicos en educación como trabajadores sociales, psicopedagogos, fonoaudiólogos, sobre la formulación de proyectos pedagógicos y políticas educativas en el ámbito de la atención a la diversidad y la inclusión. Por último, la necesidad manifestada por los estudiantes de la Especialidad en Educación Inclusiva que demandan continuar con una formación de posgrado que posibilite profundizar en el problema epistemológico de la inclusión, a través de la investigación, dentro del campo de las ciencias de la educación.

Desde una mirada ampliada de la inclusión nos proponemos: a)-asumir el conjunto de transformaciones de la educación para atender a las múltiples singularidades, reposicionar la labor política de la educación y pensar que las personas están por sobre las instituciones y no las instituciones por sobre las personas; b)-encontrar otros lenguajes, otras formas de entender el aprendizaje, otras maneras de concebir las diferencias, en suma, movilizar esas fronteras donde recluimos a los sujetos excluidos de la escuela y de la sociedad; c)-repensar a la escuela como un espacio de esperanza para todos los estudiantes, a partir de la puesta en tensión y visibilización de las categorías que naturalizan una gramática escolar homogénea que impregna las prácticas de enseñanza, la organización de las instituciones y los proyectos desde donde la política pública valida la exclusión.

## **2-La atención a la diversidad en el campo de la educación, una demanda social**

Una de las áreas de la educación que más se ha desarrollado en los últimos años ha sido el ámbito de la atención a la diversidad de los alumnos. Hemos pasado de un contexto de estudio centrado en el individuo y el tratamiento de sus deficiencias y discapacidades, al estudio de la propia realidad de los sujetos, de los profesores, de las prácticas de enseñanza, de la organización y recursos de las instituciones y de los procesos de aprendizaje. Este nuevo enfoque demanda un nuevo modelo educativo, coherente con las nuevas formas de pensar la realidad educativa y social sostenida por el respeto de los derechos humanos y de las individualidades de todas las personas.

La sociedad actual está sujeta a cambios estructurales importantes generados por un reconocimiento de la heterogeneidad creciente, de las crisis sociales y económicas y un desarrollo tecnológico sin precedentes. En este contexto, la escuela del futuro necesariamente tendrá que actuar como agente activo del desarrollo social de la llamada sociedad de la información, de la comunicación, del conocimiento y de una cultura de la diversidad. En el siglo XXI ya no existen dudas acerca del rol de la educación en la vida presente y futura de nuestros niños, adolescentes y jóvenes, sin embargo, aún son amplios los sectores de la población que no tienen acceso a este derecho.

Duro y Nirenberg (2011) sostienen que la educación no puede permanecer inactiva ante los grupos de estudiantes que no alcanzan sus aprendizajes por causas institucionales y sociales, por lo tanto, su tránsito por la escuela se caracteriza por historias de fracasos, deserciones, hasta llegar a la exclusión. En nuestra región, esta demanda de cambio de enfoque tiene una trayectoria sostenida desde los 90', con una política de gobierno que fortalece el derecho de las personas y el respeto a sus diferencias de manera tal que la heterogeneidad y pluralidad no sean percibidas como un obstáculo o problema social.

Sin embargo, según Parrilla (2007) aún tenemos que preguntarnos e indagar si es que la diversidad en la sociedad y en las instituciones educativas es rechazada, por ser considerada una fuente de problemas o bien, es aceptada porque es vista como una oportunidad para el crecimiento y el aprendizaje. En consecuencia, la propuesta de carrera de Maestría se constituirá

en un espacio de formación para la reflexión y el análisis de las prácticas sociales y educativas de los preconceptos que aún perviven entre los grupos sociales sobre las diferencias e individualidades de los sujetos.

### **3-Fortalecer la formación de posgrado desde la atención a la diversidad e inclusión**

Meirieu (2016) nos recuerda que la respuesta a la diversidad en las instituciones educativas pasa, fundamentalmente, por la estructuración de situaciones de enseñanza y aprendizaje, variadas y flexibles, que permitan ingresar, permanecer y egresar al mayor número de estudiantes de las aulas. Entre los factores que dificultan la puesta en marcha de una educación inclusiva, podríamos destacar: a)-La ausencia en la formación inicial de los profesores de temáticas que posibiliten reconocer, aceptar y valorar la diferencia como un factor positivo para la enseñanza y el aprendizaje; b)-Escasa coordinación entre los planes de estudio de las carreras y las demandas, proyectos y perspectivas de las normativas que reglamentan la atención a la diversidad en las instituciones; c)-Preeminencia de principios, valores y directrices generales que sustentan una cultura escolar homogénea y segregadora.

En la región existe un constante y paulatino crecimiento de la demanda de las instituciones educativas por instancias formativas que las posicionen en el enfoque de la inclusión. Esta situación se ve reforzada por el incremento de las demandas de las personas con discapacidad, de los pueblos originarios y de las mujeres, porque se reconozcan sus derechos e identidades. En este sentido, la normativa vigente en educación como la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Ley de Educación de la Provincia de Jujuy Nº 5807, acompañan el enfoque de la inclusión al promover la defensa de los derechos fundamentales y la visibilización de estos grupos, considerados vulnerables socialmente, que históricamente fueron segregados, excluidos y marginados de las escuelas.

Pretendemos que la Maestría se constituya en el motor de desarrollo de un modelo inclusivo, desde un enfoque comprensivo, que posibilita crear comunidades académicas de aprendizaje que valoren las multisingularidades en la sociedad y en las escuelas. El interés es desarrollar políticas públicas, estrategias y prácticas para la inclusión, para lo cual se estima prioritario profundizar en el desarrollo de propuestas y herramientas, de orden organizativo y pedagógico, que involucre a toda la comunidad educativa.

### **4-Promover en la formación de posgrado la investigación e intervención**

La Maestría en Educación Inclusiva, es una propuesta que expresa una intencionalidad y esfuerzo por formar profesionales comprometidos y especializados desde el enfoque de la inclusión y de una educación para todos. El objetivo es crear un ámbito sistemático de formación de posgrado que focalice su accionar en la construcción del conocimiento de la educación inclusiva y en la demarcación de su objeto de estudio. De allí la necesidad de repensar la gramática escolar homogeneizante desde el campo de la investigación e intervención para movilizar modelos de organización escolar, de la didáctica, de la planificación, el currículo, los estudios de género, la educación especial, la psicología, la neurociencia, desde un abordaje institucional y de respeto de los derechos humanos y de las diferencias de las personas.

Desde la carrera nos proponemos compatibilizar la intervención, pensada como fundamento central de la investigación educativa. Definir este posicionamiento es una cuestión compleja y dinámica, pero de manera general puede decirse que la orientación desde la que se construyen los principales planteamientos de esta investigación se sustentan en el paradigma de la complejidad. Morin (1998) considera que la construcción y desarrollo teórico-reflexivo deben generarse de manera dialógica con el campo y sujetos de intervención. De esta manera, la postura que se sostiene en esta propuesta es la de pensar que toda investigación es un proceso

inacabado, inconcluso, pero que genera nuevas inquietudes para mirar las situaciones desde otros ángulos, para analizarlas y transformarlas, procurando que las miradas sean más incluyentes, sin aspirar a totalidades.

En otras palabras, según Peña y Bolaños (2009), ningún conocimiento puede pensarse como completo o acabado. Desde esta perspectiva se sugiere que el investigador sobre inclusión se abocará, más que a una aprehensión superficial de los fenómenos sociales, educativos, de sus procesos y manifestaciones subjetivas, a un acercamiento a ellos que permita, mediante el trabajo de campo, adentrarse en los fenómenos de una manera profunda para comprender las realidades sociales y educativas o las problemáticas observadas y vividas. Este posicionamiento posibilita que la investigación se constituya en la posibilidad de transformación en la acción e interacción social.

Tal como diría Contreras (2013), desde la carrera invitamos a los estudiantes a formar parte de una experiencia educativa, como una forma de profundizar en el análisis y reflexión de las prácticas educativas. Por ello, la propuesta de trabajo que hoy presentamos nos tiene que posibilitar reconstruir situaciones, vivencias y dar lugar al pensar y a la escucha del saber y de la experiencia que surge de las prácticas. En especial, es una invitación a pensar en el mensaje de la inclusión, porque la enseñanza es un tejido de relaciones entre las diferencias de los sujetos, estudiantes y profesores, y esta cobra sentido cuando se atiende a las individualidades y se aprende y respeta las diferencias.

#### **5-Las prácticas un eje en el proceso de formación**

Contreras (2013) señala que nadie se construye como un profesional de la educación, ni aprende a serlo en abstracto. Porque ser docente es producto de una historia personal y de formación colectiva y no es solo reflejo de un recorrido individual, sino porque nos hacemos docentes en relaciones concretas con otros, en instituciones y con estudiantes. Desde este posicionamiento, para Booth y Ainscow (2002), conocer las instituciones educativas desde una mirada compleja, global y sistémica, es posible teniendo en cuenta cuatro aspectos, la cultura, su estructura y organización, las relaciones, su clima y comunicación y, por último, las prácticas de enseñanza. Desde la carrera nos sostenemos desde los aportes de los enfoques hermenéuticos y críticos, que postulan una nueva epistemología de la práctica, preocupándose por la relación teoría-práctica y por una formación y aprendizaje en las prácticas. Sanjurjo (2000), sostiene que desde estos enfoques la práctica es una construcción que posibilita procesos de socialización profesional y de una reconstrucción subjetiva de la práctica, lo cual viabiliza develar el hábitus profesional.

Contreras (2013) sostiene que la formación nos puede permitir teorizar a partir de las prácticas, sin embargo, es insuficiente, por ello, postula que en las practicas es fundamental buscar lo esencial, escuchar y prestar atención a lo que realmente expresan, les pasa, les preocupa y nos dicen los actores educativos (especialmente estudiantes, docentes y directores). Aquello que quizás no pueda ser resuelto suficientemente con la teoría, sino que requiere de la presencia, atención e implicación subjetiva de los estudiantes de posgrado en las instituciones, donde a partir de su presencia y trabajo de campo realizarán sus trabajos finales y tesis de posgrado.

Desde esta perspectiva, aprender a ser un profesional implicado con el enfoque de la educación inclusiva, implica aprender a escuchar, a observar, a conectar, a dar continuidad o producir rupturas, a ampliar o a facilitar estos procesos en las instituciones. Esta tarea es viable, según Paley (2007), si posibilitamos el desarrollo de las fases en el proceso de construcción del conocimiento práctico, el preactivo, el interactivo y el post-activo, lo cual acompaña el desarrollo de las relaciones entre experiencia y saber en las prácticas.

Para que los estudiantes de la carrera desarrollen las actividades de prácticas que se proponen en cada una de las materias y el trabajo de campo para la tesis, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en una primera etapa, firmó Actas Acuerdos de trabajo interinstitucional específicamente para que los estudiantes de la Especialidad y Maestría en Educación Inclusiva ingresen a las instituciones y desarrollen trabajos de campos, a partir de la puesta en acto de la investigación e intervención. Las actas se firmaron con la Coordinación de Educación Especial y la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy; también se firmó un Acta Acuerdo con la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy. A medida que los estudiantes, de diferentes territorios precisen realizar sus trabajos de tesis, desde la UNJu se promoverá la firma de los convenios interinstitucionales que posibiliten la concreción de los trabajos.

Estas prácticas, presencia de los estudiantes en las instituciones educativas, posibilitará que se realicen trabajos de campo a partir de: un (1) diseño de investigación, que viabilizará la realización del (2) diagnóstico institucional sobre las prácticas, sentires y decires de la inclusión, luego (3) diseñaran una propuesta de intervención y por ultimo (4) desarrollaran la propuesta de intervención. Las etapas 1, 2 y 3 son necesarias para el realizar el Trabajo Final del trayecto de Especialización en Educación Inclusiva, mientras que la etapa 4 y la elaboración del informe final de intervención posibilita desarrollar la Tesis para finalizar los estudios de Maestría en Educación Inclusiva.

#### **6-La carrera de posgrado y su relación con la sociedad**

La carrera Maestría en Educación Inclusiva, dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy, por un lado, supone dar respuesta a la inclusión educativa de todas las personas a través de la definición de una carrera que tiene como objetivo promover el respeto y reconocimiento de los derechos humanos en la región. Por otro lado, la carrera responde a una necesidad, formar profesionales especializados en la inclusión, lo cual posibilitaría que las instituciones educativas en la región cuenten con profesionales que pueden promover el desarrollo de una sociedad y organizaciones educativas más comprensivas.

En la región, existe un número importante de carreras, como el Profesorado en Educación Especial (IES Nº 7 y 10), la Licenciatura en Ciencias de la Educación (UNJu), Licenciatura en Gestión Educativa (UCASAL), Licenciatura en Psicología (UCSE), Licenciatura y Profesorado en Educación para la Salud (UNJu), Licenciatura en Psicopedagogía (UCSE), Licenciatura en Trabajo Social (UNJu) y las Carreras de Profesorado para los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior de los Institutos de Educación Superior de la Región. En cuanto a carreras de Posgrado, la Universidad Nacional de Jujuy, cuenta con las ofertas de Carreras de Posgrado de Especialidad en Educación Inclusiva (2019), la Especialidad en Docencia Superior (2003) y la Especialidad en Investigación Educativa (2013). Por lo tanto, es necesario ampliar la oferta de posgrado, en este caso destinada específicamente al estudio, análisis y mejora de las instituciones educativas para el desarrollo de modelos educativos inclusivos.

Un antecedente relevante es que en el 2019 la CONEAU, mediante Acta Nº 496 recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio a la Especialidad en Educación Inclusiva, la cual se constituye en el antecedente más directo de la propuesta de Maestría en Educación Inclusiva. Por lo tanto, la Maestría, por un lado, posibilitará que los estudiantes de la Especialidad puedan continuar profundizando estudios, investigaciones e intervenciones sobre la inclusión, por otro lado, en la zona norte del país y del sur de los países limítrofes se podrá consolidar una oferta de posgrado que focaliza su propuesta en la educación inclusiva.

En cuanto a la planta docente, los mismos pertenecen a Universidades Nacionales de Argentina, como Universidad Nacional de Catamarca, Villa María, Salta, del Sur, Abierta Interamericana y FLACSO. En cuanto a los docentes de la Universidad Nacional de Jujuy, los mismos se desempeñan en las carreras de Licenciaturas en Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Antropología, Trabajo Social, Historia y en la Unidad Ejecutora en Ciencias Sociales Regionales y Humanidades (CISOR) de dependencia del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y de la Universidad Nacional de Jujuy.

De esta manera, la propuesta de formación, en términos de Posgrado, no apunta sólo a generar una diferenciación en el plano de la acreditación y la titulación, sino, fundamentalmente, a constituirse en un programa formativo que propicia un impacto, en la calidad del ámbito educativo de la región con propuestas educativas más inclusivas y en el respeto a las diferencias en lo social.

## **II.DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:**

Maestría en Educación Inclusiva

## **III.DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA:**

Magíster en Educación Inclusiva

## **IV.CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

-**Nivel:** Posgrado - Permanente

-**Modalidad:** Académica y Presencial

-**Plan de Estudio:** Estructurado

## **V. UNIVERSIDAD RESPONSABLE:**

La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy será la sede académica y administrativa de la carrera.

## **VII.OBJETIVOS DE LA CARRERA**

La Maestría en Educación Inclusiva se propone que los maestrandos logren:

- a)-Reflexionar acerca de los fundamentos pedagógicos, antropológicos, sociales y organizativos de la inclusión, que sirva de marco para comprender y visibilizar la problemática de la discriminación en las escuelas y en la sociedad.
- b)-Formarse como profesionales idóneos para la investigación e intervención, con una actitud innovadora, para la definición de estrategias metodológicas y organizativas que posibiliten el desarrollo de instituciones inclusivas.
- c)-Conformar equipos de trabajo que fortalezcan líneas de investigación, desde una reflexión crítica sobre las prácticas, los modelos y procesos de trabajo en las instituciones educativas, que posibiliten la construcción de conocimientos sobre la educación inclusiva.
- d)-Apropiarse de una formación comprometida, reflexiva y crítica para diseñar políticas públicas en educación y modelos de organizaciones educativas respetuosas de las identidades individuales, en el contexto local y regional, con el fin de abordar de manera integral, las barreras y desafíos de la educación inclusiva.

## VII.PERFIL DEL TITULO

El Magister en Educación Inclusiva es un posgraduado con una sólida formación teórica, técnica y metodológica que le permite desarrollar procesos de investigación e intervención para el tratamiento de una educación inclusiva, desde una perspectiva interdisciplinaria y con herramientas adecuadas para abordar la complejidad de esta tarea.

Se espera que los egresados sean capaces de:

- Identificar, resolver problemas y tomar decisiones relacionados con el desarrollo del currículo, para el fortalecimiento de un modelo de educación inclusiva en las escuelas.
- Interpretar datos y crear información pertinente para diseñar, implementar y evaluar programas, planes y políticas inclusivas en el ámbito social y educativo.
- Diseñar, gestionar y evaluar estrategias de enseñanza y de aprendizaje, que respondan a las necesidades y características específicas de los sujetos, para promover y favorecer la educación inclusiva.
- Gestionar áreas de docencia, investigación e intervención vinculados a la problemática de la educación inclusiva.
- Diseñar, gestionar y evaluar programas y proyectos educativos, generando innovaciones y transformaciones para promover el enfoque de la educación inclusiva en el ámbito educativo.

## VIII.ORGANIZACIÓN ACADEMICA DE LA CARRERA

El Plan de Estudios de la maestría en educación inclusiva está estructurado en trayectos, lo cual permite distinguir entre aspectos referidos a la formación general necesaria para estudios de maestría y los conocimientos específicos que se propone profundizar ésta. Se entiende por trayecto una forma de organización curricular de un campo de conocimientos caracterizada por un conjunto de disciplinas o espacios curriculares que mantienen afinidad en cuanto a los contenidos que abordan.

Los trayectos que constituyen la estructura curricular de la maestría en educación inclusiva son:

- a)-El trayecto sociohistórico y político de la inclusión, tiene por objetivo el estudio de los principios fundamentales de la inclusión, sus implicancias en el orden social, educativo y la definición de las políticas para la inclusión. El objetivo es desarrollar contenidos vinculados con los fundamentos históricos, sociales y políticos que sostienen al modelo de la inclusión en la región y de Argentina en particular.
- b)-El trayecto de la atención a la diversidad, tiene como objetivo analizar las bases pedagógicas, culturales y sociales de la atención a la diversidad. Los contenidos se encuentran vinculados al análisis de las diferencias de las personas a partir de las características culturales, de género y capacidades psicológicas, físicas y cognitivas de las personas.
- c)-El trayecto de soporte a la inclusión, se centra en el análisis de la organización educativa para el desarrollo de la inclusión. Los contenidos tienen como objetivo construir herramientas de orden organizativo, curricular, didáctico y social, para la toma de decisiones, gestión y desarrollo de culturas organizacionales inclusivas.
- d)-El trayecto de investigación e intervención, brinda las herramientas para la elaboración de la tesis de maestría, con el tratamiento de temas metodológicos y de análisis y funcionamiento de las organizaciones, en el marco de la inclusión, con el fin de definir propuestas de cambio y mejora. Los contenidos trabajados en todos los seminarios y talleres tienen que posibilitar que el estudiante, a partir de sus intereses, de cara a la evaluación final, pueda diseñar y desarrollar un trabajo de investigación.

**-Estructura Curricular por Trayectos**

1-Trayecto sociohistórico y político de la inclusión	3-Trayecto de investigación e intervención
Pedagogías de las diferencias para la inclusión	La investigación en educación inclusiva: líneas temáticas y análisis de casos
Derechos humanos e inclusión: legislación y normativa	Proyecto de intervención institucional
Problemáticas, desigualdades sociales y educativas en contextos de diversidad para la inclusión	Trabajo final de Intervención Institucional
	Trabajo integrador: investigación e intervención
2-Trayecto de atención a la diversidad	4-Trayecto de soporte a la inclusión
Perspectiva: Diversidad cultural e interculturalidad	Análisis institucional para la inclusión educativa
Perspectiva: Diversidad de género, desigualdades, sociedad y coeducación	Perspectivas curriculares e inclusión educativa
Perspectiva: Discapacidad, diálogos y debates	Enfoques y estrategias didácticas: el aula como escenario para la inclusión
Perspectiva: desarrollo, neurodiversidad y apoyos educativos.	Innovación, cambio y mejora en las instituciones inclusivas
	Herramientas para una convivencia inclusiva en escenarios educativos
	Análisis y reflexión de la práctica pedagógica para la inclusión

**IX. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS****1-Duración de la carrera**

La Maestría en Educación Inclusiva tendrá una duración de CUATRO (4) cuatrimestres de cursado.

**2-Asignación horaria total de la carrera:**

La carga horaria total de la carrera de Maestría en Educación Inclusiva es de OCHOCIENTAS SETENTA (870) horas reloj, distribuidos en DIECISIETE (17) asignaturas. Estas horas se dividen en:

\*Clases Presenciales: QUINIENTAS CUARENTA (540) horas reloj (horas de clase presenciales)

\*\*Actividades Prácticas: TRESCIENTAS TREINTA (330) horas reloj (incluyen prácticas y trabajo de campo e investigación)

**3-Estructura curricular, asignación horaria y sistema de correlatividades**

Código	Materia	Formato	Régimen	Horas Reloj			Correlativa
				Total Horas	Horas Presenciales	Horas de Prácticas	
<b>Primer Cuatrimestre</b>							
1.1.	Pedagogías de las diferencias para la inclusión	Seminario	Cuatrimestral	40	30	10	
1.2.	Derechos humanos e inclusión: legislación y normativa	Seminario	Cuatrimestral	40	30	10	1.1.
1.3.	Perspectiva: Diversidad cultural e interculturalidad	Seminario	Cuatrimestral	40	30	10	
1.4.	La investigación en educación inclusiva: líneas temáticas y análisis de casos	Taller	Cuatrimestral	50	30	20	1.1.
<b>Segundo Cuatrimestre</b>							
2.1.	Perspectiva: Diversidad de género, desigualdades, sociedad y coeducación	Seminario	Cuatrimestral	40	30	10	1.1.
2.2.	Perspectiva: Discapacidad, diálogos y debates	Seminario	Cuatrimestral	40	30	10	1.1.
2.3.	Análisis institucional para la inclusión educativa	Seminario	Cuatrimestral	40	30	10	
2.4.	Proyecto de intervención institucional	Taller	Cuatrimestral	60	30	30	1.4.
<b>Tercer Cuatrimestre</b>							
3.1.	Perspectivas curriculares e inclusión educativa	Seminario	Cuatrimestral	40	30	10	1.1.
3.2.	Enfoques y estrategias didácticas: el aula como escenario para la inclusión	Seminario	Cuatrimestral	40	30	10	3.1.
3.3.	Innovación, cambio y mejora en las instituciones inclusivas	Seminario	Cuatrimestral	40	30	10	
3.4.	Trabajo Final de Intervención Institucional	Taller	Cuatrimestral	80	30	50	2.4.
<b>Cuarto Cuatrimestre</b>							
4.1.	Problemáticas, desigualdades sociales y educativas en contextos de diversidad para la inclusión	Seminario	Cuatrimestral	40	30	10	
4.2.	Perspectiva: desarrollo, neurodiversidad y apoyos educativos.	Seminario	Cuatrimestral	40	30	10	
4.3.	Herramientas para una convivencia inclusiva en escenarios educativos	Seminario	Cuatrimestral	40	30	10	
4.4.	Análisis y reflexión de la práctica pedagógica para la inclusión	Seminario	Cuatrimestral	40	30	10	
4.5.	Trabajo integrador: investigación e intervención	Taller	Cuatrimestral	160	60	100	3.4.
<b>Total de Horas de Formación</b>				<b>870</b>	<b>540</b>	<b>330</b>	

Observación: -Para presentar la Tesis de Maestría, el estudiante debe tener aprobadas todas las asignaturas del plan de estudio.

#### **4-Formatos curriculares**

Dentro de las áreas, los espacios curriculares organizados para la Maestría adoptan los siguientes formatos curriculares:

**Seminarios:** son instancias académicas de estudio de contenidos disciplinares y problemas relevantes para la formación profesional. Incluye la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, para profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación. Estos espacios ejercitan en el trabajo reflexivo y el manejo de literatura específica, para provocar la apropiación crítica de la producción del conocimiento.

**Talleres:** son unidades curriculares orientadas a la producción e instrumentación requerida para la investigación. Son unidades que promueven la resolución práctica de situaciones de alto valor para la formación en investigación. Como modalidad pedagógica apunta al desarrollo de capacidades para el análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones innovadoras para encararlos.

#### **5-Asignaturas - Contenidos Mínimos**

##### **1.1- Pedagogías de las diferencias para la inclusión**

-Enfoques de atención a la diversidad: exclusión, segregación, integración, inclusión. Evolución histórica. Principios, características y objetivos. Perspectivas de atención a la diversidad: diversidad de género, diversidad cultural y discapacidad en las personas. Características y evolución histórica.

-Enfoque de las diferencias. La diferencia como un valor negativo en las personas. La homogeneidad. Estereotipos. Prejuicios. Estigmatización. Segregación. Exclusión. Discriminación individual y social. Tipos de discriminación.

-La inclusión es un proceso que reconoce: la obligación de eliminar las barreras que restrinjan o impidan la participación; y la necesidad de modificar la cultura, la política y la práctica de las instituciones educativas. Enfoques de la diversidad. La diferencia como valor positivo en las personas. La heterogeneidad y pluralidad. El respeto como valor y principio fundamental. La noción de alteridad y otredad. Desaprender la discriminación.

-Pedagogías inclusivas. Transformar las propuestas educativas. Participación efectiva, una educación personalizada. Valores como la igualdad, la participación, la no discriminación y el intercambio de las buenas prácticas. Relación entre la escuela y la comunidad en general como base para crear sociedades inclusivas.

-La mirada desde la interseccionalidad para superar la desigualdad. Teoría de la interseccionalidad. Origen, desarrollo y concreción. Interseccionalidad y grupos sociales, sistemas, niveles y contexto. La naturaleza de la intersección y las desigualdades. La estabilidad o no de las categorías. Categorías identitarias versus desigualdad estructural. La perspectiva interseccional en las agendas políticas y legislativas

##### **1.2-Derechos humanos e inclusión: legislación y normativa**

-Introducción a los Derechos Humanos: Construcción histórica, desarrollo y situación actual. Los Derechos Humanos de la Pos-contemporaneidad. Derechos civiles y políticos. Derechos económicos, sociales y culturales y de incidencia colectiva. El papel del Estado en la promoción,

respeto y protección de los Derechos Humanos. Sistemas Internacional e Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Los nuevos retos de los Derechos Humanos.

-El enfoque de derechos humanos en la legislación y en las políticas públicas. Los derechos humanos como marco para el desarrollo de la legislación y las políticas públicas en educación. Las nociones de igualdad, libertad y bienestar. La participación social. El derecho humano a la inclusión digital educativa.

-Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos, eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, derechos del niño, pueblos indígenas. Constitución Nacional de la República Argentina (1994). Ley de Educación Nacional (2006).

### **1.3-Perspectiva: Diversidad cultural e interculturalidad**

-Educación y Cultura: conocimiento popular y diversidad cultural. El conocimiento popular como expresión de la cultura. La cultural local y global. Formas de conocer la diversidad: etnografía, cultura y educación.

-La etnografía como herramienta para el reconocimiento de la diversidad. Reconocimiento del otro cultural. Formas de registro etnográfico. Contexto sociocultural del aula y la institución educativa inclusiva. Transformar prácticas en el campo socioeducativo. Etnografía, narración y formas colaborativas y participativas de indagación.

-Desigualdad, diferencia y diversidad cultural: conceptos y relaciones. Condiciones prácticas e históricas de posibilidad de la Educación Intercultural y de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en el noroeste Argentino, en nuestro país, Latinoamérica y el mundo. Producción de subjetividades y de pedagogías interculturales como desafíos de co-construcción. Generación de micro políticas de reconocimiento étnico y cultural. Transmisión y usos de viejas y nuevas tecnologías vinculadas a la protección del ambiente y el buen vivir.

### **1.4-La investigación en educación inclusiva: líneas temáticas y análisis de casos**

¿Qué es investigar? La respuesta dada por los paradigmas naturalista / positivista, interpretativo/hermenéutico y sociocrítico. Principios epistemológicos y métodos privilegiados en cada tradición. <sup>[SEP]</sup>

Características de los estudios cualitativos. La relación sujeto – objeto de investigación. El problema de la objetividad y la subjetividad en la investigación crítica y cualitativa. <sup>[SEP]</sup> Aportes y fundamentos de la fenomenología, de la etnografía y de la hermenéutica.

Investigar la complejidad de los procesos educativos e inclusivos y los desafíos para su investigación. La relación entre investigación, práctica pedagógica e inclusión.

La construcción del objeto de investigación. El proyecto y el proceso de investigación. Técnicas de investigación cualitativa: observación, entrevista en profundidad, historias de vida, estudios de casos, encuestas, análisis de documentos. Los procesos de triangulación. Características. Planteamiento del problema. Supuestos de investigación. Análisis de casos de investigación con temáticas inclusivas.

### **2.1-Perspectiva: Diversidad de género, desigualdades, sociedad y coeducación**

-Los estudios de la mujer y los estudios de género: surgimiento, contexto histórico y político. Evolución del concepto de género. Las olas del feminismo. Algunos conceptos claves: sexismo, patriarcado, división sexual del trabajo, público-privado, subordinación, diferencias vs. desigualdades. Estereotipos de género. Sexismo en el lenguaje.

-Androcentrismo en las Ciencias Sociales. Posiciones contemporáneas e intersecciones con otros movimientos emancipatorios. La cuestión del poder en las relaciones íntimas. Pensando lo "femenino": los estudios de maternidad, procreación y sexualidad.

-Feminismos en Argentina. Legislaciones vigentes. Ley de matrimonio igualitario. Ley de Identidad de Género. Ley de Educación Sexual Integral. Perspectiva educativa desde la Coeducación.

- Violencia de género. Avances legislativos en Argentina. Conceptualizaciones teóricas. Micromachismos. Noviazgos violentos. Femicidios y feminicidios. Situación de la problemática de Género en Jujuy. Programas nacionales y locales de prevención y atención.
- Varones. Estudios sobre la masculinidad. Las nuevas masculinidades
- Cuerpo, sexualidad y poder. Representaciones hegemónicas acerca del cuerpo y las sexualidades. Movimientos LGTTBI. La construcción de nuevas identidades de género. Comunidades Trans. Feminismos Afrodescendientes.

### **2.2- Perspectiva: Discapacidad, diálogos y debates**

- Discapacidad como Categoría Social y Política. Discapacidad y Ciencias Humanas
- Instituciones, Legislación y Normativas. Políticas Públicas y Accesibilidad
- Cuerpo y discapacidad. Discapacidad, prácticas interculturales y prácticas Inclusivas
- Discapacidad y educación. El rol de la educación especial en el enfoque de la inclusión.
- Discapacidad y calidad de vida
- Alteridades, identidades y diferencias. Construcciones de alteridad en los escenarios educativos. Configuración de la "alteridad deficiente". Reflexiones filosóficas, políticas y antropológicas. Culturas de la discapacidad. Relación con las teorías contemporáneas del cuerpo, del sujeto y de la sociedad.
- Medios de comunicación y discapacidad. Literaturas y Cinematografías de la discapacidad.
- Formación de educadores e inclusión educativa.

### **2.3-Análisis institucional para la inclusión educativa**

- Institución y Organización. Modelos de organización. Lo institucional en el análisis de la inclusión. Institucionalización, instituido e instituyente. Historia e historización de las instituciones.
- Inclusión y atención a la diversidad. Diversidad cultural y educación. Pedagogía intercultural. Dimensión material y simbólica. Niveles de análisis manifiesto y latente. Obstáculos epistémicos para conocer las instituciones. La construcción de identidades desde la perspectiva de los Estudios Culturales. Perspectivas psicológicas acerca de la identidad. La identidad escolar como efecto del dispositivo pedagógico. Los enseñantes como modelos de identificación estructurantes de la identidad escolar. Formas artesanales de construcción del lazo social: los efectos de los lenguajes, las presencias y las prácticas. El declive de la autoridad instituida, el horizonte de un pensamiento situacional. Claves teóricas de la subjetividad. Nuevas subjetividades sociales: ¿nuevas identidades escolares? Entre los supuestos y lo puesto en juego: de docentes, niños y jóvenes representados a docentes, niños y jóvenes reales.
- Intervención institucional de problemas de integración e inclusión escolar y social. De las instituciones homogéneas a las heterogéneas. Instituciones en y para la diversidad. La noción de dispositivo como analizador de las instituciones educativas. El dispositivo escolar como herencia de la modernidad. Núcleos analíticos del dispositivo escolar: construcción de identidades psico-sociales, procesos institucionales e ideales socio-culturales. Signos de un nuevo tiempo: de la solidez a la fluidez, del formato disciplinario al control a cielo abierto. Efectos subjetivos de un cambio radical.
- La gestión de las organizaciones: cultura y modelos mentales. Poder, liderazgo y trabajo en equipo. Herramientas de Gestión: Plan de gestión. Indicadores de gestión. La diversidad como elemento de cambio. Principios de la gestión de la diversidad.

### **2.4-Proyecto de intervención institucional**

- Debates en torno al concepto de intervención y sus implicancias. La intervención como técnica o como acción social. Posiciones profesionales frente a la situación socio-institucional: estrategias diferenciales del profesional.
- Características del proceso de intervención. Las fases de la elaboración de un proyecto de intervención. Requisitos técnicos del diagnóstico. Estrategias para la construcción del horizonte de

cambio. La elaboración del plan de intervención. El diseño de los instrumentos de sistematización de la información. La elaboración del informe.

### **3.1-Perspectivas curriculares e inclusión educativa**

-Las políticas educativas y las propuestas curriculares. Perspectivas y Teorías curriculares. Componentes de la propuesta curricular. Procesos de especificación y concreción curricular. El curriculum como dispositivo. El curriculum como proyecto y realidad. La configuración de las prácticas como desarrollo curricular.

-La complejidad de las prácticas educativas inclusivas. Las definiciones curriculares en las propuestas de inclusión. La igualdad como punto de partida. El rol de los docentes en la construcción de trayectorias escolares alternativas. La producción cultural en escuelas de sectores populares y las formas de contracultura.

-Tensiones de las políticas curriculares: centralización-descentralización, curriculum por colección – curriculum por justicia curricular - problemáticas de discriminación, proyectos colectivos - proyectos individuales, el derecho a la educación como igualdad distributiva de bienes materiales y simbólicos, las normativas vigentes nacionales y/o provinciales - realidades escolares.

### **3.2- Enfoques y estrategias didácticas: el aula como escenario para la inclusión**

El binomio enseñanza y aprendizaje, más allá de la racionalidad técnica. Dimensión explicativa y proyectiva de la didáctica. El marco institucional de los procesos de enseñar y aprender. Complejidad y multidimensionalidad de la enseñanza en tanto práctica pedagógica, política y social. La enseñanza como actividad técnica, política, natural espontánea y social regulada. La enseñanza y su marco institucional, la acción del docente.

Conocimientos que construye y enseña la escuela: los contenidos escolares como representación pedagógica, cultural y política.

La clase escolar. La observación y el análisis didáctico multiferenciado de la clase escolar desde propuestas inclusivas. Las perspectivas de análisis: -Perspectiva social y psicosocial de la clase, la institución escolar, el proceso de comunicación, la clase como grupalidad, los roles, el liderazgo y el poder.

Estrategias para planificar y manejar aulas inclusivas. La organización y orientación del aula y sus recursos, las medidas específicas curriculares de atención a la diversidad, la participación de los alumnos, la utilización de los recursos didácticos diversos y adaptados. Atender a la diversidad y estrategias metodológicas: Aprendizaje cooperativo, Tutoría entre iguales, Aprendizaje por tareas, Talleres de aprendizaje, Centros de interés.

### **3.3- Innovación, cambio y mejora en las instituciones inclusivas**

-Bases teóricas para el estudio de las innovaciones: el aporte de las Ciencias de la Educación. Educación, sociedad y cambio. Concepciones de cambio: Como modificación, como reestructuración. Transformación, reforma, innovación, novedad, mejora: Diferenciación conceptual necesaria. Modelos y perspectivas teóricas de las innovaciones.

Modelo sistémico: la innovación como proyecto de cambio; Modelo heurístico: La innovación como solución de problemas; Modelo generativo: La innovación como crecimiento. Perspectiva tecnológica, política, cultural de las innovaciones.

-Componentes de la innovación: Tipos y contenidos de las innovaciones. Niveles de la innovación: político, administrativo, institucional, de las prácticas sociales y educativas. Meso, meso y micro innovaciones. Ámbitos de las innovaciones. Niveles contextuales de la innovación. Factores restrictivos de las innovaciones: extrínsecos e intrínsecos. Condiciones básicas de la innovación.

-Dimensiones de las innovaciones para la inclusión: personal, institucional y organizativa. El profesor como agente de innovación. Organización y gestión: El equipo de gestión institucional y la innovación. Culturas institucionales, profesionales e innovación. El cambio a través del conocimiento. Investigación, aprendizaje y creatividad.

-La innovación como proceso social e histórico. Fases o momentos de la innovación. Génesis, planificación de las innovaciones, implementación y desarrollo, evaluación.

### **3.4-Trabajo final de intervención institucional**

-Espacio de producción, guiado por el docente cuya finalidad es profundizar los conocimientos teóricos, prácticos y metodológicos.

-Trabajo acerca de la lógica epistemología/metodología/teoría/técnicas de investigación. Proceso, diseño, proyecto de investigación. Escritura científica. Decisiones relativas al marco teórico y al marco conceptual. Unidades de escritura científica (resumen, palabras clave, informe de investigación, ponencia, foro, tesis). Criterios de selección de referencias bibliográficas. Normas de citación y registro.

La planificación como proceso de toma de decisiones asociado a la intervención; Sentido de la intervención educativa; Modelos de intervención educativa; Espacios y contextos de intervención educativa; Habilidades básicas para la planificación de la intervención educativa

El proceso de planificación de la intervención. La importancia de entender: análisis de la realidad e identificación de líneas de intervención educativas. Condiciones para la intervención. Contexto interno y externo, detección y priorización de necesidades, diagnóstico, negociación, tiempos.

### **4.1-Probleáticas, desigualdades sociales y educativas en contextos de diversidad para la inclusión**

La desigualdad como fenómeno relacional y multidimensional. Nuevas y viejas desigualdades. Desigualdades estructurales y desigualdades dinámicas. Las desigualdades geográficas (rural-urbano; centro- periferia; desigualdades interprovinciales), de género, generacionales, las desigualdades de acceso al sistema educativo, sanitario, conectividad de internet. Las perspectivas teórico - metodológicas para su abordaje mediante enfoques interseccionales.

La institución escuela como reproductora de las desigualdades y productora de sus propias marcas exclusoras. La fragmentación del sistema educativo. Las políticas de redistribución y reconocimiento. La escuela como escenario de las políticas de inclusión social e inclusión digital. La educación inclusiva como enfoque y perspectiva.

### **4.2-Perspectiva: Desarrollo, neurodiversidad y apoyos educativos**

-Desarrollo esperado y desarrollo atípico. Neurodiversidad y principales cuadros de afectación del desarrollo. Estilos de procesamiento de información, manifestaciones socio-comunicativas y conductuales y comorbilidades.

-Contextos y apoyos. Modelos de evaluación, planificación e intervención para la promoción del desarrollo y el enriquecimiento de los procesos educativos.

### **4.3-Herramientas para una convivencia inclusiva en escenarios educativos**

-La educación como praxis emancipatoria para una convivencia inclusiva: tensiones entre emancipación y fabricación. Convivencia en escenarios educativos: dimensiones y problemáticas de análisis. Hacia una convivencia inclusiva en clave antirracista. Visibilizando prácticas y formas del racismo en el ámbito educativo.

-El racismo y la discriminación racial como obstáculos para la igualdad e inclusión. Múltiples formas del racismo. Racismo estructural, institucional y epistémico. Prácticas y formas del racismo. Transmisión de la discriminación racista en escenarios educativos. Recursos para desnaturalizar y desaprender prácticas racistas y discriminatorias propiciando prácticas inclusivas.

### **4.4-Análisis y reflexión de la práctica pedagógica para la inclusión**

-Las prácticas educativas en los escenarios contemporáneos. Teoría de la complejidad como posibilidad para entender e intervenir en las prácticas educativas. Sentidos y significados de la educación inclusiva.

-Enfoques investigativos para el abordaje de las prácticas pedagógicas: Biográfico narrativo. Reflexivo. Dispositivos para el análisis de las prácticas pedagógicas: relato pedagógico, los diarios de clase, la biografía escolar, la escritura y análisis de experiencias, aportes de los softwares específicos para la organización y análisis de datos cualitativos. La sistematización de experiencias pedagógicas como dispositivo de comprensión y de mejora de las prácticas.

#### **4.5-Trabajo integrador: investigación e intervención**

Fundamentos epistemológicos y características de la investigación cualitativa. Aportes y fundamentos de la fenomenología, de la etnografía y de la hermenéutica a la investigación en educación. Aportes de los enfoques biográfico-narrativos a la comprensión de las prácticas institucionales.

El proceso de investigación. Relaciones y diferencias entre investigación e intervención profesional. Mediaciones entre trabajo conceptual y empírico. Principales componentes de un proyecto de investigación. Elección y delimitación del tema a investigar. Construcción del problema. Contextos teóricos y empíricos. Formulación de objetivos. Articulación de los objetivos de investigación. Marco hipotético y formulación de hipótesis y/o preguntas al problema. Factibilidad del proyecto en relación con los objetivos. La construcción del marco teórico y metodológico. Los informes de investigación. Técnicas de investigación cualitativa: observación, entrevista en profundidad, historias de vida, estudios de casos, encuestas, análisis de documentos. Los procesos de triangulación.

Dispositivo de intervención como construcción compleja. Las construcciones metodológicas para la intervención. Las contribuciones de diversos enfoques: la etnografía, la narrativa autobiográfica, el enfoque clínico y reflexivo. Diversos dispositivos de intervención y análisis de las prácticas institucionales: la observación, la entrevista en profundidad, el análisis de documentos, el taller, el ateneo didáctico, los diarios de clase, la biografía escolar, la escritura y análisis de experiencias prácticas, el análisis de casos, el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Implementación de la intervención. Desarrollo del plan, sensibilización, formación, comunicación, desarrollo de las estrategias, resultados y análisis del proceso de implementación. Informe global de intervención, socialización de los resultados. Conclusiones.

## **X-RECURSOS MATERIALES**

La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, sita en Otero 267 y Otero 257, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Jujuy, cuenta con la siguiente infraestructura y equipamiento:

### **1-Aulas de Postgrado:**

- DOS (2) para CINCUENTA (50) alumnos –Otero 257. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

- UNA (1) para VEINTICINCO (25) alumnos. Otero 262. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

### **2-Bibliotecas y salas de Lectura:**

**2.1.Biblioteca y sala de lectura de Carreras de Grado:** - UNA (1) para CINCUENTA (50) alumnos. Otero 262. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

**2.2.Biblioteca y sala de Lectura de Carreras de Postgrado:** - UNA (1) para VEINTICINCO (25) alumnos. Otero 257. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

**3-Centro de Apoyo de UNJu Prodis:** -Centro de Apoyo Pedagógico para los Alumnos con Discapacidad. 2 (dos) sedes. Planta Baja y 3º Piso. Otero 262. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

**4-Salas con equipamiento informático conectado a redes:** UNA (1) sala con TREINTA (30) equipos de PC. Otero 262. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

**5-Aula Magna de Actos:** UNA (1) sala con capacidad para TRESCIENTAS CINCUENTA (350) personas. Otero 262. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

**6-Bibliografía:** MIL (1.000) volúmenes impresos. Otero 262. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

**7-Bibliografía-Revistas Especializadas en Educación y Base de datos:** Biblioteca ubicada en Otero 257. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

- <http://www.unesco.org/new/es/unesco/resources/publications/unesdoc-database/>
- <https://doaj.org/>
- <http://sedici.unlp.edu.ar/pages/revistasAccesoAbierto>
- [http://bibliotecas.ucasal.edu.ar/opac\\_css/index.php?lvl=more\\_results&mode=external](http://bibliotecas.ucasal.edu.ar/opac_css/index.php?lvl=more_results&mode=external)
- <http://www.latindex.org/latindex/inicio>
- <http://www.scielo.org/php/index.php?lang=es>
- <https://www.tdx.cat/>
- <http://www.editorial.unju.edu.ar/descarga.html>

## ANEXO II

### MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA

#### Reglamento de Funcionamiento Administrativo y Académico de la Carrera

#### I.GENERALIDADES

La carrera de Maestría en Educación Inclusiva de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, tiene la finalidad de promover la formación de recursos humanos que se desempeñen en procesos de intervención que posibiliten la atención a la diversidad para la inclusión en las instituciones educativas.

El objetivo de la carrera es proporcionar una formación de posgrado que posibilite profundizar marcos teóricos, metodológicos y profesionales, promoviendo una perspectiva de intervención, abordaje e intervención institucional, relacional y compleja, para lo cual, se promueve la producción de conocimiento en forma interdisciplinaria.

#### II-REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA

ARTICULO 1º: Los aspirantes a ingresar a la Carrera de Maestría en Educación Inclusiva y optar al título de Magister en Educación Inclusiva son:

- a)-Quienes tengan título universitario de grado expedido por universidades nacionales, provinciales, privadas legalmente reconocidas.
- b)-Quienes posean un título de nivel superior no universitario correspondiente a carreras de CUATRO (4) años de duración como mínimo y posean antecedentes académicos que el Comité Académico de la Maestría considere suficientes de acuerdo a la temática de la carrera.
- c)-Los graduados en universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el Inc. "a", debidamente certificados. Su admisión no significa la reválida del título de grado.
- d)-Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el conocimiento idóneo del castellano.
- e)-Deberán asimismo acompañar a la presentación de la documentación, una nota donde especifiquen el tema o área de interés vinculada con el objeto de la carrera que justifique el cursado de la misma.

ARTICULO 2º: Podrá admitirse un número limitado de estudiantes que cursen uno o más seminarios o talleres independientemente de su inscripción en la Carrera los que, sujeto al análisis de sus antecedentes, al pago de un arancel especial y al cumplimiento de los requisitos de cursado y/o aprobación, podrán obtener un certificado por dicho(s) curso(s).

ARTICULO 3º: Las instancias a cumplimentar para ingresar en la carrera de Maestría en Educación Inclusiva son:

##### 1-Inscripción:

La inscripción se realizará con el inicio lectivo del año académico de la Universidad, en la oficina de postgrado de la FHYCS, en esta instancia el aspirante deberá presentar:

- a)-Fotocopia autenticada / legalizada del título de grado o de institutos de nivel superior no universitario
- b)-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad / Pasaporte para extranjeros

- c)-Curriculum vitae completo, desglosado según la normativa general vigente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Postgrado de la Universidad Nacional de Jujuy. Deberán mencionarse los estudios efectuados, títulos y distinciones académicas obtenidas, las actividades de docencia y de investigación en proyectos acreditados, publicaciones y actividades de transferencia al medio, destacándose especialmente los antecedentes relacionados con la temática de la Maestría, antecedentes en gestión de instituciones y otros.
- d)-Nota donde el aspirante de cuenta de su interés de los motivos que lo llevan a cursar la Maestría en educación Inclusiva, señalando su área de interés.

## **2-Entrevista de Admisión:**

En esta instancia los aspirantes a ingresar a la carrera tendrán:

- a). Una entrevista individual con el Director y/o Comité Académico de la carrera, a los fines de analizar su curriculum.
- b). Si el número de aspirantes es superior al cupo máximo establecido para ingresar a la carrera, esta entrevista será donde se establezca un orden de mérito para el ingreso.

## **III-DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA**

ARTICULO 4º: Son alumnos de la Maestría en Educación Inclusiva aquellos aspirantes que cumplimentan con el proceso de ingreso y cuya matriculación haya sido aceptada por el Comité Académico. Para ser alumnos activos, por lo menos tienen que aprobar UNA (1) materia de la carrera.

ARTICULO 5º: El Director de la Carrera remitirá el Expediente a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para que se proceda a generar el Legajo del Alumno y su registro en Sección Alumnos.

ARTICULO 6º: Los alumnos de la Maestría tendrán los siguientes derechos:

- a)-Participar de las actividades académicas y científicas programadas para la carrera.
- b)-Ser informados de los cronogramas y condiciones generales de permanencia en la carrera.
- c)-Ser examinados en las condiciones y oportunidades previamente establecidas por los profesores, tutores y autoridades de la carrera.
- d)-Acceder a la biblioteca de la carrera en las condiciones que a tal efecto se establezcan.
- e)-Utilizar los medios informáticos de que disponga la carrera, con el propósito de acceder al conocimiento actualizado en el área de su formación.
- f)-Acceder a la información complementaria disponible en el ámbito de la Universidad que coadyuve a su formación,
- g)-Complementar su formación con actividades de investigación, pasantías, participación en seminarios, jornadas, conversatorios, que estén previstas en el desarrollo de la carrera.
- h)-Impugnar a los miembros del Jurado de Proyecto de Tesis y de Tesis de Maestría por causa debidamente fundamentada en los plazos y acorde a las pautas establecidas en la Reglamentación de la Maestría.
- i)-Solicitar ante el Comité Académico de la Maestría el reconocimiento de actividades académicas acreditadas fuera del programa de la misma.

ARTICULO 7º-El cursado de la Maestría está previsto en OCHOCIENTAS DIEZ (810) horas de cursado académico (QUINIENTAS CUARENTA (540) horas teóricas y DOSCIENTAS SETENTA

(270) horas prácticas) las que se llevarán a cabo en un período máximo de TRES (3) años. El cursado total de las materias de la carrera no podrá ser inferior a DOS (2) años, a menos que el Comité Académico de la carrera considere justificado un plazo menor.

ARTICULO 8º: El maestrando que no finalice el cursado en los plazos fijados podrá ser reincorporado mediante la presentación de una nota a la Dirección de la Maestría que será evaluada y aprobada por el Comité Académico, por una sola vez, siempre y cuando pueda incorporarse al llamado a inscripción a una nueva cohorte. Si luego de la reincorporación no finaliza el cursado de las materias será dado de baja de la Maestría de manera automática, perdiendo las materias aprobadas hasta el momento y debiendo reiniciar nuevamente el ingreso a la carrera y el cursado de las materias.

#### **IV-SUSTENTABILIDAD ACADEMICA DE LA CARRERA**

Los recursos necesarios para el sostenimiento de la Maestría provienen de DOS (2) fuentes de financiamiento:

ARTICULO 9º: Desde la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, la cual destina cargos correspondientes al área administrativa de la carrera, el sostenimiento del espacio físico y renovación de equipamiento.

ARTICULO 10º: De los ingresos correspondiente al cobro a los estudiantes de las cuotas en concepto de matrícula anual y de cursado de las asignaturas. Con los ingresos correspondientes a las cuotas se financiarán los honorarios profesionales de los docentes y con el excedente se invertirá en material didáctico para el dictado de las clases y compra de bibliografía para el equipamiento de la biblioteca de la carrera.

##### **1-Del Arancelamiento**

ARTÍCULO 11: Los estudiantes abonarán la inscripción y aranceles de la Carrera en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Pagarán una matrícula anual, la cual puede ser realizada en DOS (2) pagos, durante el año académico, de acuerdo con los plazos y modalidades establecidas por el Comité Académico de la Maestría;

ARTÍCULO 12: Los alumnos deberán abonar con las obligaciones arancelarias de cada módulo, para tener derecho al cursado, a ser evaluado en el mismo y se le emita una certificación académica correspondiente.

ARTICULO 13: Los alumnos que cursen lo módulos como vocacionales abonaran solo el valor del módulo, para tener derecho al cursado, a la evaluación y al certificado del curso realizado.

ARTÍCULO 14: Las materias que se cursaron en otras carreras o instituciones que se soliciten que se reconozcan como parte de la carrera por equivalencias por el Comité Académico, tendrán como valor el mismo importe que tienen los módulos al momento de solicitar la equivalencia.

ARTICULO 15: Los estudiantes que se encuentren en proceso de elaborar sus Trabajos de Tesis, deberán pagar la matrícula anual, para tener la condición de alumno regular, hasta que presente y se le apruebe el informe de la tesis.

ARTICULO 16: Los estudiantes que presenten a evaluar y posterior defensa sus informes de tesis tendrán que abonar un arancel que fijará el Comité Académico.

## **V-SISTEMA DE BECAS Y EXCEPCIONES DE ARANCELAMIENTO**

ARTICULO 17: En la Maestría el Director y el Comité Académico establecerán anualmente el número de becas o reducciones arancelarias que se otorgarán y los requisitos para postularse a estos beneficios como estudiantes activos.

ARTICULO 18: La Beca Completa consiste en la eximición del pago de la matrícula y de los aranceles a los módulos por parte del estudiante becario. Podrán ser beneficiados con esta beca los estudiantes que pasaron los mecanismos de selección y son por lo tanto alumnos regulares de la carrera. Serán adjudicatarios de becas totales los alumnos que: demuestren dificultades económicas para ser alumnos de la maestría, que colaboren con actividades de apoyo en la carrera, que los antecedentes y resultados académicos son muy buenos. Las becas totales durarán SEIS (6) meses y serán renovables por periodos de igual duración en base al desempeño del alumno durante la carrera y la evaluación del Tutor del becario.

ARTICULO 19: La Beca Parcial consiste en el no pago sólo de los aranceles de los módulos de la carrera por parte del estudiante becario, el cual si tiene que abonar el arancel correspondiente a la matrícula anual. Podrán ser beneficiados con esta beca los estudiantes que pasaron los mecanismos de selección y son por lo tanto alumnos regulares de la carrera. Serán adjudicatarios de becas parciales los alumnos que: demuestren dificultades económicas, realicen actividades de apoyo en la carrera y cuyos antecedentes y resultados académicos son muy buenos. Las becas parciales durarán SEIS (6) meses y serán renovables por periodos de igual duración en base al desempeño del alumno durante la carrera.

ARTICULO 20: La Reducción Arancelaria consiste en la reducción de hasta un CINCUENTA (50) % sólo en el monto correspondiente a los módulos a cursar en la carrera, teniendo que abonar el arancel correspondiente a la matrícula anual. Podrán ser beneficiados con esta reducción arancelaria los estudiantes que pasaron los mecanismos de selección y son por lo tanto alumnos regulares de la carrera. Serán adjudicatarios de la reducción arancelaria los alumnos que: se graduaron en los últimos DOS (2) años de carreras de la Universidad Nacional de Jujuy, son docentes auxiliares ordinarios de las carreras de grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu, demuestren dificultades económicas y cuyos antecedentes y resultados académicos son muy buenos. Las reducciones arancelarias durarán SEIS (6) meses y serán renovables por periodos de igual duración en base al desempeño del alumno durante la carrera.

ARTICULO 21: El número de becas totales y parciales, el número de reducciones arancelarias como el porcentaje de la reducción, los establecerán anualmente el Director y el Comité Académico de la Maestría, siempre en cuando se pueda sostener el punto de equilibrio económico para el funcionamiento de la carrera.

## **VI-DIRECCIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ACADÉMICA**

Como en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu, existe la Secretaría de Postgrado, por ello la Carrera tendrá una dependencia Académica y Administrativa de esta área. El Cuerpo Académico de la Carrera de la Maestría en Educación Inclusiva estará constituido por:

### **1-Director/a de la Carrera**

ARTICULO 22: El Director/a de la Carrera será designado/a por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy. Deberá poseer como mínimo, una formación de Postgrado de Magister o Doctor en el área temática de la carrera y ser Docente o Investigador de la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTICULO 23: Serán funciones del/la Director/a de la Carrera:

- a)-Tomar decisiones acerca del proceso de diseño, ejecución, seguimiento, y evaluación del diseño y desarrollo curricular de la Carrera y de cada uno de los módulos;
- b)-Coordinar el Comité Académico;
- c)-Orientar en materia de política académica y relaciones interinstitucionales;
- d)-Elaborar el perfil requerido, seleccionar y solicitar la contratación de profesores a cargo de los módulos y seminarios, tutores y profesores invitados;
- e)-Supervisar los materiales de estudio;
- f)-Implementar la coordinación general de la Carrera de Maestría y el seguimiento permanente de la labor de profesores y tutores a través de la recepción y análisis de los informes de trabajo que docentes y tutores deberán elevar oportunamente, así como del registro de actividades en la plataforma educativa digital;
- g)-Supervisar la organización administrativa de la Carrera de Maestría;
- h)-Prever la conformación del Jurado Evaluador de los Proyectos de Tesis de Maestría y de los Informes Finales de las Tesis de Maestría de los cursantes;
- i)-Proponer anualmente al Comité Académico los requisitos, número de becas y excepciones de aranceles a otorgar desde la carrera.
- j)-Intervenir, junto a otros Directores de carreras de Posgrado, en las reuniones que se convocasen para evaluar el desarrollo de las actividades académicas de la Secretaría de Posgrado.

### **2-Comité Académico**

ARTICULO 24: El Comité Académico de la Maestría será designado por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, y estará constituido por el Director de la Carrera y por CINCO (5) miembros docentes, TRES (3) Titulares Y DOS (2) miembros Suplentes. Deberán poseer una formación de posgrado de Magister o Doctores, investigadores de reconocida trayectoria académica o científica en el área de la Maestría.

ARTICULO 25: Serán sus funciones del Comité Académico:

- a)-Asesorar a la Dirección de la Carrera en temas generales de la Maestría;
- b)-Proponer al Consejo Académico de la Facultad la designación de docentes candidatos para el dictado de las materias, seminarios, talleres.
- c)-Asesorar en la evaluación de los antecedentes de los aspirantes a cursar la Maestría;
- d)-Evaluar periódicamente los programas de enseñanza y todas aquellas cuestiones que se deriven del desarrollo de los planes de estudios de la carrera.
- e)-Valorar y aprobar las propuestas de los Directores y Co-Directores de Tesis de Maestría propuestos por los cursantes;
- f)-Proponer la designación, ante el Consejo Académico, de los miembros del Jurado Evaluador de los Proyecto de Tesis e Informe de Tesis de Maestría presentados por los estudiantes;
- g)-Proponer revisiones y cambios al Plan de Estudios de la carrera;
- h)-Aprobar, a propuesta del Director de Carrera, los requisitos, número de becas y excepciones de aranceles a otorgar desde la carrera.
- i)-Colaborar con el Director de la Carrera cuando éste lo requiera.

### **3-Cuerpo Docente:**

ARTICULO 26: Los docentes que integran el cuerpo docente serán seleccionados teniendo en cuenta el criterio de pertinencia disciplinar, es decir, que sean reconocidos en el campo de conocimiento a dictar y que cuenten con antecedentes en universidades nacionales o extranjeras;

ARTÍCULO 27: Los docentes a cargo de los cursos de la Maestría deberán poseer título de posgrado equivalente o superior al que se otorgará, así como antecedentes acordes en investigación y docencia. La formación de posgrado solicitada también podrá ser equiparada por una trayectoria de excelencia demostrada académicamente y profesionalmente, avalada por el Comité Académico;

ARTÍCULO 28: Se considerarán como Profesores Estables aquellos docentes designados en las materias de la carrera. Estos docentes podrán pertenecer al plantel docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a otras unidades académicas de la misma Universidad; otros docentes provenientes de otras Universidades Nacionales, Provinciales, Públicas y/o Privadas;

ARTICULO 29: Los docentes designados tendrán las funciones de dictado y evaluación de las materias; la dirección o co-dirección de las tesis; la participación en proyectos de investigación generados en el marco de la carrera y avalados por las Universidades o Institutos de Promoción Científica; la evaluación de las tesis de la carrera;

ARTÍCULO 30: Se considerará como Profesores Invitados a aquellos docentes que en forma eventual asumen el dictado total o parcial de las materias y/o el desarrollo de actividades académicas en el marco de la carrera;

ARTÍCULO 31: Los docentes que dictarán las materias serán propuestos por el Director de la Carrera, contarán con el aval del Comité Académico, serán designados por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

## **VII-METODOLOGÍA DE TRABAJO**

### **1-Propuesta Pedagógica**

ARTICULO 32: La actividad académica estará conformada por un equipo de docentes que asumirán la orientación y seguimiento de los cursantes.

ARTICULO 33: Las asignaturas son obligatorias, en total DIECISIETE (17), con una carga horaria a cumplir en horas de clase presenciales y un porcentaje a realizar en prácticas en las instituciones con trabajo de campo. Cada asignatura cuenta con un equipo de cátedra, integrado por uno o dos profesores estables y/o invitados.

ARTICULO 34: La docencia de la Maestría comprende las siguientes actividades formativas:

- a)-Sesiones magistrales, a cargo de los profesores responsables de la asignatura, en las que se presentan y discuten los temas centrales del programa.
- b)-Sesiones prácticas y seminarios, en los que se potencia la participación activa de los estudiantes para desarrollar sus aptitudes de investigación, exposición, argumentación y trabajo en equipo.
- c)-Tutorías presenciales, actividades individuales destinadas a la supervisión del desarrollo y progreso académico, orientación profesional futura y orientación de competencias transversales.
- d)-Trabajo en grupo, actividades de grupo reducido en el aula para la adquisición de competencias genéricas y aprendizaje autónomo.

e)-Trabajo individual, actividades autónomas del estudiante dedicadas a la resolución de ejercicios, redacción de trabajos y memorias, y presentaciones orales.

ARTICULO 35: Las actividades formativas se complementarán con espacios de:

a)-Lecturas Dirigidas, tienen como finalidad profundizar temáticas específicas relacionadas con los proyectos de trabajo final de intervención. Se llevarán a cabo a partir de propuestas realizadas por el Comité Académico de la Maestría, cuando se trate de problemáticas comunes a varios proyectos de intervención, a solicitud del interesado. En ambos casos, tanto el proyecto de Lectura Dirigida como el currículum del docente que la dirigirá, serán aprobados previamente por el Comité Académico.

b)-Jornadas de socialización, son jornadas intensivas de trabajo, en las que se socializarán los avances de los proyectos o bien aquellos que trabajos finales que finalizaron. Estas instancias serán coordinadas por el Director de la Carrera con la intervención de docentes designados por la Comisión Académica. Se realizarán, no menos de dos Jornadas por año.

## **2-Sistema de Evaluación y Promoción de los alumnos**

ARTÍCULO 36: Para la aprobación de las Asignaturas (Seminarios y Talleres) implicará:

a)-Acreditar una asistencia del OCHENTA (80)% a los encuentros de cada asignatura, seminario o taller. Cualquier excepción a esta norma será considerada y resuelta por el Director de la carrera;

b)-Aprobar las evaluaciones establecidas por cada asignatura, seminario o taller, con una calificación de SEIS (6) o más puntos (Escala de Calificaciones de CERO (0) a DIEZ (10));

c)-El Profesor o profesores responsables de cada asignatura establecerá conjuntamente con el Director de la Carrera de Maestría la (s) forma (s) y criterios de evaluación que finalmente se adopte (n) de acuerdo con sus características específicas y el plan general de la carrera. Esa (s) modalidad (es) y criterios de evaluación, así como la (s) fecha (s) en que tendrá (n) lugar, serán comunicadas a los alumnos al inicio de cada asignatura;

d)-El plazo para la presentación y realización de la evaluación final de las asignaturas no será superior a TRES (3) meses, una vez finalizado el cursado del módulo.;

e)-Se dará prioridad a tres formas básicas de evaluación: elaboración de producciones escritas, exámenes escritos y coloquios orales.

f)-Las evaluaciones finales de las asignaturas podrán ser individuales o en grupos de no más de DOS (2) integrantes;

g)-La evaluación y acreditación de los talleres y seminarios, que se consideren desaprobados en la primera instancia de evaluación, podrán tener una segunda instancia de evaluación en carácter de recuperatorio;

h)-El recuperatorio será evaluado por el o los Profesores Responsables de la materia o por el docente que designe el Comité Académico. No aprobada la instancia de recuperatorio, el alumno podrá re-cursar el espacio curricular.

i)-Los alumnos podrán aprobar mediante el sistema de equivalencias un máximo de DOS (2) asignaturas del total de la carrera. Las asignaturas, seminarios o talleres a aprobar mediante este sistema deberán corresponder a actividades curriculares desarrolladas en otros posgrados de la Universidad o en otras Universidades nacionales o extranjeras con relación directa a la temática de la Maestría. Para ello deberán solicitar su acreditación a la Dirección de la Carrera, adjuntando: fotocopia del Certificado de aprobación correspondiente y el Programa de la asignatura y copia del Trabajo Final de evaluación (cuando sea solicitado por el Comité Académico), todo autenticado por la institución responsable del dictado. La aprobación mediante el sistema de equivalencias será resuelta por el Comité Académico conforme a la reglamentación vigente;

j)-Las materias que no podrán ser aprobadas mediante el sistema de equivalencias son las que pertenecen al Área de Investigación e Intervención.

k)-Los estudiantes que cursen y aprueben las materias correspondientes a la Especialidad en Educación Inclusiva, carrera que se dicta en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, podrán solicitar reconocimiento de las materias, para continuar con el cursado de las materias del trayecto de Maestría en Educación Inclusiva.

l)-Los exámenes, la confección de las actas de exámenes, de promoción y las escalas de calificaciones se regirán por las reglamentaciones vigentes en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy.

### **3-Requisitos de Graduación**

ARTÍCULO 37: Los estudiantes para acceder al título de Magister en Educación Inclusiva tienen que:

a)-Aprobar las DIECISIETE (17) materias que constituyen el Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Educación Inclusiva.

b)-Elaborar y aprobar la Tesis de Maestría en el marco Reglamentario vigente en la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy.

### **4. Dirección de la Tesis de Maestría**

ARTÍCULO 38: El estudiante propondrá al Director de Carrera y al Comité Académico el nombre del Director de Tesis de Maestría.

ARTICULO 39: El Director de la Tesis de Maestría deberá ser Profesor o Investigador de reconocida trayectoria de la Universidad Nacional de Jujuy o de otra Universidad Nacional o Extranjera y tener una vinculación académica o institucional y/o antecedentes en relación con el tema de la tesis;

ARTICULO 40: El estudiante podrá contar con un Co-Director, en los casos en que el lugar de trabajo elegido para el desarrollo de la Tesis no pertenezca a la Unidad Académica donde se presentó, o cuando la naturaleza del tema propuesto lo justifique o cuando el Director no perteneciera a la UNJu, en cuyo caso el Co-Director deberá ser Profesor o Investigador de reconocida trayectoria de la UNJu;

ARTÍCULO 41: El Comité Académico de la carrera deberá expedirse sobre la presentación del Director de Tesis en UN (1) plazo no superior a los TREINTA (30) días corridos de su presentación. En el caso de ser rechazados, el Comité Académico deberá presentar una debida justificación, de porque no se acepta al Director de Tesis, dando UN (1) plazo prudencial al proponente para su rectificación.

ARTICULO 42: Serán obligaciones del Director de Tesis guiar al alumno en el planteo de un proyecto de intervención, en el desarrollo de la intervención y en la elaboración del informe final de intervención. El director asesorará en los temas relacionados con el trabajo de elaboración de la tesis, brindará información disponible a su alcance, promoverá la formación académica y profesional del tesista y otras actividades concernientes a la elaboración de la tesis de maestría;

ARTICULO 43: Serán obligaciones del Co-Director de Tesis colaborar en el desarrollo del trabajo de tesis del estudiante, supervisando su progreso y asesorando en temas de pertinencia del proyecto de intervención, en interacción acuerdos con el Director de Tesis y si es necesarios reemplazar a este si las circunstancias lo demandan.

## **5-Del Trabajo de Tesis de Maestría**

ARTÍCULO 44: Tesis de la carrera de posgrado de Maestría en Educación Inclusiva, concluye con la aprobación de la Tesis que será una contribución original a partir de la intervención realizada en una institución, en el marco de la educación inclusiva. La Tesis consistirá en un trabajo de investigación y de intervención que el maestrando efectuará en ese campo, realizando un estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico que se haya seleccionado, con un diseño metodológico que permita planificar y realizar la intervención, un nivel de análisis suficiente para dar cuenta de los objetivos planteados en la propuesta de intervención. Una vez presentada la tesis y aprobada por el tribunal examinador, constituido según lo normado en el Reglamento de la Maestría, pasará a ser defendida.

ARTÍCULO 45: Los alumnos presentarán el Proyecto de Tesis, que consiste en una Propuesta de Intervención Institucional, focalizado en la atención a la diversidad desde el enfoque de la educación inclusiva.

ARTICULO 46: El proyecto de tesis podrá ser presentado con el aval del docente que se propone como director, a partir de haber cursado y aprobado el SETENTA (70) % del total de la carrera y hasta NOVENTA (90) días posteriores a la finalización del cursado de las materias;

ARTICULO. 47: El Comité Académico de la carrera deberá designar en un plazo no superior a los TREINTA (30) días corridos de la presentación del proyecto de tesis a un Jurado Evaluador que tendrá la tarea de evaluar el Proyecto de Tesis.

ARTICULO 48: El maestrando podrá presentar recusaciones fundamentadas del Jurado Evaluador ante el Comité Académico dentro de los 7 días corridos a partir de la notificación.

ARTICULO 49: El Jurado Evaluador estará integrado por TRES (3) docentes-investigadores, DOS (2) que pertenecen la carrera y UNO (1) que pertenece a otras universidades o centros de investigación del país, con antecedentes en docencia e investigación en temáticas relacionadas con la carrera y con titulación equivalente o superior a la que se otorga. El jurado evaluador excluye al director de tesis de maestría del estudiante.

ARTÍCULO 50: La presentación escrita y digital del Proyecto de Tesis de Maestría deberá realizarse según las normas generales de presentación de publicaciones científicas, en TRES (3) ejemplares idénticos.

ARTÍCULO 51: Para la evaluación del Proyecto de Tesis de Maestría el Comité Académico convocará al Jurado Evaluador, quienes en el plazo no superior a los TREINTA (30) días de recepción del manuscrito deberán expedirse sobre el rechazo o aceptación del proyecto de tesis.

ARTICULO 52: En caso de rechazar el Proyecto de Tesis, el Jurado Evaluador deberá justificar debidamente su decisión y sugerir al Director y al Tesista las recomendaciones necesarias para re-elaborar el proyecto y realizar una nueva presentación de una versión corregida. El tesista tendrá un plazo no mayor a NOVENTA (90) días para realizar la nueva presentación del proyecto y el Jurado evaluador, otra vez, tendrá TREINTA (30) días para su evaluación. Un nuevo rechazo del Proyecto de Tesis significará la caducidad automática del proyecto presentado, por lo cual el alumno deberá comenzar un nuevo proceso de presentación de proyecto de tesis.

ARTÍCULO 53: El informe final de Tesis de Maestría podrá ser presentado a la Dirección de la Carrera en un plazo de entre UN (1) año y hasta DOS (2) años inmediatamente posteriores a la fecha en que fuera aprobado el Proyecto de Tesis para realizar la Intervención. Después de transcurrido DOS (2) años de la aprobación del Proyecto de Tesis, el maestrando podrá solicitar una prórroga, por única vez, la cual una vez aprobada por el Comité Académico, se extenderá por un plazo no mayor a UNO (1) año. Vencido este plazo, el maestrando tendrá que iniciar el proceso de presentar un nuevo proyecto de tesis.

ARTÍCULO 54: La presentación escrita y digital del Informe Final de Tesis de Maestría deberá realizarse según las normas generales de presentación de publicaciones científicas, en TRES (3) ejemplares idénticos. El informe final de Tesis tendrá como componentes: el proyecto de intervención, el desarrollo del marco teórico de referencia, el informe del marco metodológico desarrollado y el informe de intervención desarrollado, dando cuenta del desarrollo de un modelo educativo inclusivo en la o las instituciones donde se realizó la intervención.

ARTÍCULO 55: Para la evaluación del Informe Final de Tesis de Maestría el Comité Académico convocará nuevamente al Jurado Evaluador que intervino en la evaluación del Proyecto de Tesis, quienes en el plazo no superior a los TREINTA (30) días de recepción del manuscrito deberán expedirse sobre el rechazo o aceptación del informe para su defensa oral y pública.

ARTÍCULO 56: En caso de rechazar el informe de tesis, el Jurado Evaluador deberá justificar debidamente su decisión y sugerir al Director y al Tesista las recomendaciones necesarias para re-elaborar el informe y realizar una nueva presentación de una versión corregida. El tesista tendrá UN (1) plazo no mayor a NOVENTA (90) días para realizar la nueva presentación del informe y el tribunal evaluador, otra vez, tendrá TREINTA (30) días para su evaluación. Un nuevo rechazo del Informe Final de Tesis significará la caducidad automática del tema de tesis y del Informe Final presentado, por lo cual el alumno deberá comenzar un nuevo proceso de presentación de proyecto de tesis de maestría.

ARTICULO 57: Con un informe favorable de la mayoría simple del jurado sobre el Informe Final de Tesis de Maestría, el tesista estará habilitado para la defensa oral y pública de su trabajo frente al Jurado Evaluador, en un plazo no superior a los TREINTA (30) días de emitida la aceptación.

ARTÍCULO 58: La defensa oral del tesista deberá ser desarrollada en aproximadamente SESENTA (60) minutos, abarcando los puntos relevantes de la Tesis: justificación del tema, metodología, marco teórico de referencia, propuesta de intervención, resultados de la intervención y conclusiones.

ARTÍCULO 59: Para la defensa oral de la tesis, eventualmente, pueden emplearse medios tecnológicos sincrónicos que garantice la comunicación directa y simultánea para la actuación del Jurado y efectivización de la defensa. Esta situación se encuentra establecida en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy (Resol. CS Nº 0302/16).

ARTÍCULO 60: La calificación final del Trabajo de Tesis de Maestría lo definirá el Jurado Evaluador que interviene en la evaluación por mayoría simple, en base a la versión escrita del trabajo junto con la defensa oral, en una escala numérica del UNO (1) al DIEZ (10).

## **VIII-SEGUIMIENTO CURRICULAR**

ARTICULO 61: Evaluación del cuerpo docente: Para realizar el seguimiento de la tarea del cuerpo docente, se implementarán Cuestionarios Individuales, que completarán los cursantes en forma anónima al finalizar cada asignatura, seminario y taller, sobre aspectos destacados, a mejorar y sugerencias sobre el dictado de los mismos. Se aplicará cuestionario de APARTADO A.

ARTICULO 62: Evaluación del material didáctico y tecnológico: Para conocer la actualización, funcionamiento y uso de espacios como la biblioteca y laboratorios de informática, se implementarán Cuestionarios Individuales, que completarán los cursantes en forma anónima al finalizar cada año académico, recabando información sobre el equipamiento de apoyo a los estudios.

ARTICULO 63: Evaluación de proceso de formación de los alumnos: Con el fin de conocer el rendimiento académico en general del grupo de alumnos que cursa cada uno de las asignatura, seminario y taller, se solicitará a los profesores responsables que elaboren un informe cualitativo sobre el desempeño de los alumnos. El objetivo es poder acompañar en el proceso de formación de los alumnos, detectando sus carencias o necesidades formativas y así implementar acciones de mejora.

ARTÍCULO 64: También se aplicará un cuestionario anónimo a los alumnos DOS (2) veces al año, con el objetivo de que realicen una autoevaluación sobre su desempeño y rendimiento académico. De esta forma se pretende conocer las necesidades en su proceso de formación, de tal forma que se puedan implementar acciones de acompañamiento y mejora.

ARTÍCULO 65: Desarrollo Académico de la Carrera: Para conocer el funcionamiento de la carrera también se aplicará un Cuestionario Individual a cada uno de los docentes, luego del dictado de cada asignatura, seminario y taller, con el objetivo de conocer desde su rol el funcionamiento de la carrera en general.

ARTICULO 66: En cuanto a los alumnos, se realizarán reuniones en grupos de no más de CINCO (5) integrantes DOS (2) veces al año, con el objeto de analizar los resultados obtenidos de la tabulación de los cuestionarios de evaluación del cuerpo docente, del uso del material didáctico y tecnológico y de la autoevaluación de los alumnos.

## **XI-POLITICAS Y PROCESO DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES**

1-Con el fin de realizar procesos de seguimiento y promover la graduación de los estudiantes de la Maestría, se promoverán los siguientes dispositivos:

ARTICULO 67: Tutorías Individuales: actividades individuales destinadas a la supervisión del desarrollo y progreso académico del estudiante.

ARTICULO 68: Jornadas de socialización: son jornadas intensivas de trabajo, en las que se socializarán las producciones en avances o finalizadas con relación a los trabajos finales. Serán coordinadas por un profesor designado por la Comisión Académica y se ofrecerán no menos de DOS (2) por año.

ARTICULO 69: Talleres extracurriculares: los talleres son espacios de trabajo que brinden herramientas para la elaboración de la Tesis de Maestría, por ello, las temáticas estarán relacionadas con la escritura científica o temática a fines.

ARTICULO 70: Lectura Dirigida de acuerdo a temas de Tesis: los temas a trabajar en estos encuentros se organizarán de acuerdo a las temáticas de los trabajos finales de los estudiantes, de tal forma que se puedan constituir equipos o grupos de estudiantes que fortalezcan la construcción de los trabajos finales.

ARTICULO 71: Políticas y procesos de seguimiento de graduados  
Como Institución de Educación Superior necesitamos realizar un continuo seguimiento al desempeño de nuestros graduados, con el propósito de determinar si los niveles de pertinencia de la formación ofrecida, la ubicación laboral, el autoempleo, las prácticas profesionales y la calidad de las actividades que desarrollan, se corresponden con los propósitos de formación definidos desde las carreras de postgrado.

2-Con el fin de realizar procesos de seguimiento de los estudiantes graduados en la Maestría, se promoverán los siguientes dispositivos:

ARTICULO 72: Crear una base de datos de graduados: con el fin de mantener una comunicación permanente con los graduados, brindando información sobre: a)-ofertas formativas permanentes de la universidad, b)-ofertas de trabajo / pasantías que la universidad pueda gestionar a partir de los convenios con otras instituciones o acciones del área de extensión y, c)-actividades de investigación que requieran de la incorporación de postgraduados.

ARTICULO 73: Monitorear y evaluar el impacto social de los graduados: a partir de la información suministrada por los graduados y empleadores, determinar el impacto de los graduados en la sociedad, la pertinencia de la oferta académica y sus necesidades de formación, como soporte para la toma de decisiones Institucionales.

ARTÍCULO 74: Crear espacios de inclusión y participación para los egresados promoviendo la integración y pertenencia institucional: vincular los graduados de forma activa en actividades y proyectos institucionales, en procesos de acreditación y en planes de mejoramiento, a partir de su experiencia académica, laboral e investigativa.

ARTICULO 75: Promover Estímulos para Graduados: reconocimientos académicos y/o económicos por producción intelectual e investigativa, rendimiento académico, por publicaciones o participación en eventos nacionales e internacionales, o por sobresalir como representante de la Universidad Nacional de Jujuy en cualquier escenario académico, deportivo, cultural o representativo dentro de la Universidad.

## **XII-ASPECTOS NO CONSIDERADOS**

ARTÍCULO 76: Todo aspecto académico y/o administrativo no considerado en el presente reglamento será resuelto por el Comité Académico de la Carrera.

Tcb

**APARTADO A****ENCUESTA SOBRE EL CURSO**

Completar el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida:

0) no satisfactorio; 1) regular; 2) bueno o medianamente; 3) muy bueno o en gran medida; 4) totalmente o excelente.

Evaluación de contenidos del programa	0	1	2	3	4
Considera que los temas propuestos en el programa del curso son adecuados y actualizados.					
Se respetaron los temas propuestos en el programa.					
Los contenidos dictados fueron pertinentes.					
El nivel con el que se abordaron los contenidos fue adecuado.					
Los contenidos contribuyeron a lograr el objetivo general del curso.					
Los contenidos fueron coherentes con los de otras unidades.					
El tiempo asignado fue suficiente.					
La bibliografía propuesta fue adecuada.					
Sus expectativas fueron cubiertas satisfactoriamente.					
El profesor aportó material sobre todos los contenidos del programa.					

Espacio para comentarios y sugerencias:

Evaluación del docente	0	1	2	3	4
1. Organizó adecuadamente las clases.					
2. Demostró solvencia y conocimiento de los temas.					
3. Expuso ordenadamente y con claridad los temas.					
4. Demostró capacidad de síntesis.					
5. Fue capaz de aclarar las dudas planteadas.					
6. Contribuyó a lograr los objetivos.					
7. Manejó adecuadamente los tiempos.					
8. Hizo un uso adecuado de los recursos visuales.					
9. Estuvo al nivel de un curso de posgrado.					
10. Logró participación de los alumnos en las diversas temáticas.					

Espacio para comentarios y sugerencias:

Evaluación del curso en general	0	1	2	3	4
1. La organización general fue adecuada.					
2. Los objetivos fueron pertinentes.					
3. El programa planteado respondió a los objetivos.					
4. Los tiempos asignados fueron adecuados.					
5. Hubo coherencia entre los distintos temas.					
6. El peso asignado a las unidades fue adecuado.					
7. Faltaron considerar algunos temas (aclarar en el casillero inferior).					
8. La forma de evaluación fue adecuada.					
9. Sus expectativas fueron satisfechas.					
10. Recomendaría a un colega tomar este curso.					

Espacio para comentarios y sugerencias:

De la Coordinación del curso	0	1	2	3	4
1. Fue adecuada.					
2. El material didáctico necesario estuvo disponible a tiempo.					
3. La calidad del material fue apropiada.					
4. Las comunicaciones por parte de las Unidades Académicas fueron transmitidas en tiempo y forma.					
5. Los alumnos recibieron toda la información sobre pasajes, alojamiento y comidas.					
6. Los alumnos tuvieron buena recepción por parte de la Facultad?					
7. El aula estuvo siempre en condiciones adecuadas? (limpia, ventilada, iluminada, etc.)					
8.- La difusión del curso fue adecuada? (afiches, correo electrónico, etc.)					
9.- El coordinador es un docente de la universidad?					
10.- Tuvo oportunidad de ponerse en contacto con un miembro del Comité Académico de la Carrera?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

